

300

 <b>Facultad de Derecho y Ciencias Sociales</b> <b>Universidad Nacional de Asunción</b>		<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 08/2025</b>				<b>O.C. Institucional N° 5196</b>			
<b>Nivel de Entidad:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		<b>Fecha de Emisión :</b> 24 de Febrero de 2025							
<b>Entidad:</b> FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES									
<b>Unidad Compradora (Código SICP)</b>		<b>1359</b>							
<b>ID del Llamado:</b> 457434		<b>Tipo de Procedimiento:</b>		<b>MENOR CUANTIA NACIONAL</b>					
<b>Descripción del Llamado:</b> ADQUISICION DE TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO UNA AD REFERENDUM EJERCICIO FISCAL 2025									
<b>Proveedor:</b> DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		<b>RUC</b>		<b>80013889-9</b>					
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
1	2	LOTE 2 - TONER CANON Toner Canon Image Runner 1643i (T06 black)	UNIDAD	CANON	JAPON	20	1.866.000	37.320.000	
2	2	Toner genuino para impresora multifunción Canon Image Class Super G3 MF 4150, capacidad mínima de 3,000 copias, no consumible recargado o tipo compatible	UNIDAD	CANON	JAPON	3	1.071.000	3.213.000	
<b>TOTAL</b>								<b>40.533.000</b>	
<b>SON GUARANÍES:</b> CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL.-									
<b>VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA</b>		Desde: LA FECHA DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DE PROVEEDOR			Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES				
<b>PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :</b> 15 (QUINCE) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor									
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> Sede Central de la Facultad de Derecho UNA – Departamento de Almacenes – de 08:00 a 16:00 horas									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
<b>Anticipo:</b> NO		<b>Porcentaje:</b>		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.					
La administración del contrato estará a cargo de: ABOGADA LORENA MONTIEL.-									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.									
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.									
<b>LÍNEA PRESUPUESTARIA:</b>									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	2	342	10	1	0	40.533.000
<b>Total:</b>									<b>40.533.000</b>
 <b>Hugo Giménez Aguilar</b> Representante Legal <b>data systems</b> S.A.E.C.A. FIRMA PROVEEDOR		27/02/25 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR			 FIRMA POR LA ENTIDAD				

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

**MARTINEZ**  
Dirección Administrativa y Financiera  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA